

REQUISITOS PARA PROMOVER JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

- 1.- ACTA DE DEFUNCIÓN.
- 2.- ACTA DE MATRIMONIO.
- 3.- ACTAS DE NACIMIENTO DE TODOS LOS HIJOS.
- 4.- DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y CURP DE TODOS LOS QUE PROMOVERÁN EL JUICIO.
- 5.- UNA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y CURP DE LA PERSONA QUE FALLECIÓ.
- 6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA PERSONA QUE FALLECIÓ.
- 7.- ESCRITURA O TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRITOS.

NOTAS: 1.- TODAS LAS ACTAS SOLICITADAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DEBEN ESTAR CERTIFICADAS POR LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL. 2.- NINGUNA DE LAS ACTAS REQUERIDAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO SERÁ DEVUELTA, PORQUE QUEDARÁN INSERVIBLES, YA QUE EL JUZGADO LES PONE UN SELLO Y UNA RÚBRICA.

■ COSTO DEL JUICIO: \$_____ (INCLUYE HONORARIOS,
DERECHOS E IMPUESTOS).

■ SE PAGA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) 50 % AL INICIO DEL JUICIO

**B) 50 % EL DÍA QUE SE LLEVE A EFECTO LA JUNTA DE
HEREDEROS.**

--- DURACIÓN DEL JUICIO: DE 5 A 8 MESES APROXIMADAMENTE ---

NOTAS: